173

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 10.606

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲----- 3.196.05.-A FAVOR DE LA WEST INDIA OIL Cº S.A.P.A.-

Asunción, 25 de Octubre de 1945.-

Nº 2.018.-

VISTA: la presentación de la West India Oil Cº S.A.P.A.(Exp.M.H.Nº 2678/45) en la que solicita el pago de la suma de $ 4.108.04.-m/arg.,importe de 100.638 litros de nafta adquiridos por el Ministerio de Hacienda para las distintas Reparticiones del Estado; el informe de la Comisión encargada de la adquisición de combustibles y el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda;

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con los Arts. 193, incisos 3º y 5º y 218 de la Ley de Organización Administrativa y el Decreto-Ley Nº 2047 ampliatorio respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese a la West India Oil Cº S.A.P.A., la suma de ₲.3.196:05.-TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS GUARANIES CON CINCO CENTIMOS, equivalente al 77.80 de $ m/a. 4.108.04.-importe de nafta adquirida por el Ministerio de Hacienda, de conformidad al Decreto Nº-- 7202 de fecha 8 de Febrero del corriente año y de acuerdo al siguiente detalle:
Fact.Nº 74 del 8-VIII-45.-
Flete de 100.638 lts. de naf.a granel transportados desde S.L.(R.A.) a Asunción por el buque"Essolene"a razón de m/arg.40.82 el kilólitro.m/arg. 4.108.04.-

Art. 2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Sueldos y Gastos del Ministerio de Hacienda la suma citada en el artículo anterior, para el cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3º.-Impútese esta erogación al Rubro 3.12-Item.1-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente y Decreto-Ley Nº 10.047 de modificación.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

LAG.